



**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
Bogotá D. C., tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

**Rad. No. 2018-01001**

Si bien se encuentra el termino vencido el término del registro de emplazados para efectos de asignar curador ad-litem, estando el proceso al despacho se realizó diligencia de notificación personal al extremo demandado, por lo tanto, este juzgado no puede pasar por alto la prelación que tiene el derecho de contradicción por consiguiente se tendrá por notificado el demandado.

Por secretaria contrólese el termino para la contestación el presente asunto a partir de la notificación de este proveído

**NOTIFÍQUESE,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**  
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 004  
Fijado hoy 04 de febrero de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaría

